BASES DEL SORTEO DE 10 MALETAS DE CABINA

ENTRE CLIENTES CON 60 AÑOS O MÁS DE EDAD Y TARJETA FINANCIERA ACTIVA, BANCA A DISTANCIA CONTRATADA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INFORMADA Y PENSIÓN DOMICILIADA EN KUTXABANK

1.- Kutxabank va a llevar a cabo una acción comercial de ámbito estatal, en la que podrán participar todas las personas físicas de 60 años o más de edad, clientes de Kutxabank, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases. Quedará excluido de esta promoción el personal empleado de Kutxabank.

2.- La promoción consiste en un sorteo de DIEZ premios de UNA MALETA DE CABINA del modelo NUON Spinner 55 cm de la marca SAMSONITE cada uno. **El sorteo se celebrará el 26 de marzo de 2024** ante Notario, en Bilbao, o en fecha cercana posterior en el supuesto de imposibilidad material de la fecha citada.

3.- Podrán participar en el sorteo todos aquellos clientes de Kutxabank, de 60 años o más de edad, que el **8 de marzo de 2024** tengan en Kutxabank tarjeta financiera activa, banca a distancia contratada, dirección de correo electrónico informada y domiciliada la pensión (excluidas las no contributivas o de ayudas de finalidad) en una cuenta de la que sean titulares en Kutxabank **y se apunten, hasta el 22 de marzo, desde el día de su recepción, en el formulario de inscripción** que está previsto que se envíe la semana del 11 de marzo a la dirección de correo electrónico informada a Kutxabank. Quedan excluidos los clientes fallecidos, morosos e incluidos en lista Robinson.

4.- A cada uno de los clientes se les asignará un único número para participar en el sorteo (incluso en el caso de que tengan domiciliadas más de una pensión o se apunte más de una vez, sólo se les asignará una participación) y solo podrá ser premiado una única vez.

5.- Con el fichero definitivo de participaciones-clientes, se celebrará el sorteo extrayéndose de manera aleatoria un único número del fichero, comprendido entre la primera y la última opción registrada en el mismo. Este número será la primera opción premiada.

A continuación, para obtener las otras 9 opciones titulares, se extraerá en 9 ocasiones de manera aleatoria un único número del fichero restante, comprendido entre la primera y la última opción registrada en el mismo.

Para obtener seguidamente otras dos opciones de reserva, se extraerá en 2 ocasiones de manera aleatoria un único número del fichero restante, comprendido entre la primera y la última opción registrada en el mismo, considerándose las de reserva en tal condición por el orden en que hayan salido.

6.- El resultado del sorteo, será comunicado a los ganadores por conducto fehaciente.

7.- El premio no podrá ser sustituido por ningún otro premio equivalente o por su contravalor en metálico.

8.- El premio se entregará a los clientes de la forma y en el lugar que Kutxabank estime oportuno para tal evento.

9.- El cliente agraciado tendrá que confirmar la aceptación del premio mediante la firma en una ficha elaborada a tal efecto, en los 2 días naturales siguientes a la recepción de la comunicación del premio.

10.- La participación en el sorteo supondrá la incorporación de los datos de los participantes agraciados en el Sistema de Información de Kutxabank y únicamente serán tratados con la finalidad de reproducir, utilizar o difundir su nombre, apellidos y/o imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno (salvo la entrega del premio obtenido, conforme con estas bases), en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del agraciado o de su representante legal, según proceda. Asimismo, se informa de la posibilidad en cualquier momento y ante cualquier controversia relacionada con el tratamiento de los datos de carácter personal, de presentar una reclamación ante la autoridad de control así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto de los datos personales, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante comunicación dirigida al domicilio social de Kutxabank o bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección info@kutxabank.es, adjuntando en ambos casos, una fotocopia del DNI. Si considera que no hemos tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpo@grupokutxabank.com. En cualquier caso, puede consultar información detallada acerca de la Política de Protección de Datos en el enlace www.kutxabank.com o solicitarla en cualquier sucursal.

11.- El cliente agraciado podrá renunciar al premio pero no podrá cederlo a otra persona.

12.- En caso de que el cliente renuncie al premio, no recibirá compensación alguna.

Kutxabank, S.A. Gran Vía, 30-32, Bilbao, C.I.F. A95653077. Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia. Tomo 5226, Libro 0, Hoja BI-58729, Folio 1, Inscripción 1ª.

13.- En caso de no recibir comunicación alguna, tanto de aceptación, como de renuncia, una vez vencido el plazo de 2 días naturales desde la remisión de la comunicación referida en el punto 9 al cliente, se entenderá que éste ha renunciado al premio pasando a la primera de las opciones de reserva, así sucesivamente hasta la segunda de las opciones de reserva, quedando Kutxabank facultada para hacer uso del mismo en el caso de que el último de los reservas tampoco comunicara su aceptación o renuncia.

14.- La adjudicación del premio queda condicionada a que el cliente participante en el sorteo, esté al corriente de pagos y de cualquier otra operación con Kutxabank, y a que mantenga una tarjeta Kutxabank activa, banca a distancia contratada y la domiciliación de su pensión en Kutxabank a la fecha del sorteo.

15.- Será por cuenta de las personas agraciadas cualquier carga fiscal de impuestos que se originase como consecuencia de los premios contenidos en esta campaña, excepto el pago a cuenta del IRPF correspondiente al valor fiscal del premio que lo realizará Kutxabank en nombre del perceptor.

16.- Estas bases se encuentran a disposición de los clientes en las oficinas de Kutxabank y en cualquiera de sus portales webs.

17.- Kutxabank está exenta de cualquier responsabilidad derivada del uso y disfrute del premio.

18.- El hecho de participar en esta promoción supone la aceptación de estas bases en lo que se refiere a los condicionantes establecidos por la entidad a efectos de definir la mecánica de la misma y que no precisen la manifestación de un consentimiento expreso por parte del participante.

En Bilbao, a 5 de febrero de 2024.

Kutxabank, S.A. Gran Vía, 30-32, Bilbao, C.I.F. A95653077. Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia. Tomo 5226, Libro 0, Hoja BI-58729, Folio 1, Inscripción 1ª.